

Acta de la sesión ordinaria No. 1466-12

A las 07:34 horas del jueves 29 de noviembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1466-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo, quien preside.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 1464-12.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1465-12.
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Correspondencia.
6. Informe de la Dirección Ejecutiva.
7. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1464-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1464-12 celebrada el jueves 22 de noviembre de 2012.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1465-12

ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1465-12 del jueves 22 de noviembre de 2012.

4. Discusión y aprobación de proyectos

La Dirección Ejecutiva presenta los proyectos que se describen a continuación:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 186-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-229-2012 del 27 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos mil colones (58.800.000,00) para financiar el proyecto de **“asfaltado de calles de las comunidades Andrómeda 1 y 2 y acceso al ebais de la comunidad de Balsa de Atenas”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Balsa de Concepción de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-176910, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 990, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 182-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-225-2012 del 23 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y tres millones trescientos seis mil trescientos once colones (33.306.311,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado de Garabito, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-075318, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1490, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 6 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 191-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-235-2012 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veinte millones de colones (20.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario para el Cen Cinai”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y bienestar comunal de Esterillos de Parrita, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-356102, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2048, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de abril de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 184-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-227-12 del 27 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veinticinco millones doscientos cincuenta mil ochocientos veintiséis colones (25.250.826,00) para financiar el proyecto de **“construcción de graderías y salón de camerinos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral Katira de Guatuso**, cédula jurídica número 3-002-071862, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 441, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de diciembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 153-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-194-2012 del 13 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta y cinco millones de colones (45.000.000,00) para financiar el proyecto de **“mejoras a las áreas deportivas del Centro Turístico Los Guachipelines de Santa Bárbara de Heredia”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Heredia**, cédula jurídica número 3-002-078571, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 403, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de abril de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 188-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-231-2012 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veintiséis millones quinientos tres mil sesenta colones (26.503.060,00) para financiar el proyecto de **“construcción de un kiosco multiusos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quircot de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-066602, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1304, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 4 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 190-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-234-2012 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veinticuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos colones (24.351.300,00)

para financiar el proyecto de “**cementado del centro de Las Delicias**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Turrubares**, cédula jurídica número 3-002-117243, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 952, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 192-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-263-2012 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de sesenta y tres millones quinientos diez mil colones (63.510.000,00) para financiar el proyecto de “**Bacheo y colocación de carpeta asfáltica en calle central de Altos de San Isidro**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Altos de San Isidro de Atenas, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-336742, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1896, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2012.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

Expediente 125-12, ADI Jaris de Mora

En la sesión 1462-12 el Consejo acordó devolver el proyecto que presenta la ADI de Jaris de Mora para la continuación del cementado de la calle Pito-Jaris, a fin de que se consultara al ingeniero encargado cuántos pasos de alcantarilla se deberían construir y en cuanto estima su valor, y a la Municipalidad de Mora si estaría dispuesta a realizar esas obras antes de construir el camino para evitar su posterior destrucción, lo mismo que la asignación del código del camino que se pretende intervenir.

Como respuesta a esas consultas, mediante oficio UTGV-146-AMA-2012 firmado el 13 de noviembre de 2012 por el ingeniero Alfonso Mora Arroyo, de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Mora responde que se estima la construcción de cuatro pasos transversales con un costo aproximado de seis millones de colones en total; la Municipalidad de Mora está dispuesta a realizar la construcción de dichos pasos, y el código del camino es 1-07-014-ENT-R-239. Por tanto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 125-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-163-2012 del 2 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta y cinco millones, novecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco colones (55.926.435,00) para financiar el proyecto de “**Continuación del cementado de la calle Pito-Jaris**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Jaris de Mora**, cédula jurídica número 3-002-084661, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comu-

nidad número 831, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de abril de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 183-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-226-2012 del 27 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón trescientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco colones (1.385.945,00) para financiar el proyecto de “**Compra de equipo para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Mesas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-061860, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1614, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de febrero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 178-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-233-2012 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones quinientos setenta y cinco mil colones (8.575.000,00) para financiar el proyecto de “**Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Platanillo de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-066127, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1631, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 187-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-230-2012 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diecisiete millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta colones (17.754.450,00) para financiar el proyecto de “**cementado de 400 metros de camino**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro caminos e infraestructura comunal de Corralar de Tabarcia de Mora**, cédula jurídica número 3-002-560708, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2959, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2012.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 189-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-232-2012 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones trece mil novecientos colones (2.013.900,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el Cen de La Esperanza”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y bienestar comunal de La Esperanza de Cariari de Pococí**, cédula jurídica número 3-002-356602, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1955, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2013. La directora Flory Mena Vásquez se abstiene de participar y votar por ser habitante de Cariari de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 181-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-224-2012 del 27 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones de colones (10.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de cancha sintética de futbol cinco de 30 x 18 metros (540 metros cuadrados)”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Angeles de Pital de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-066361, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 508, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de setiembre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 148-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-189-2012 del 12 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dieciséis millones cuatrocientos mil colones (16.400.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de San Pedrito”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedrito de Cajón de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-117604, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1627, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 4 de abril de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 185-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-228-2012 del 27 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la

suma de un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil colones (1.844.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario para el salón multipropósitos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras del barrio San José Obrero de San Antonio de Coronado**, cédula jurídica número 3-002-376592, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2591, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 8 de julio 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 179-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-222-2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de catorce millones doscientos sesenta y un mil novecientos colones (14.261.900,00) para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Solanía de Tilarán, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-192267, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 315, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de setiembre de 2014..

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 180-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-223-2012 del 26 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones de colones (10.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de Tilarán, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-111565, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 323, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de octubre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

Total aprobado en la presente sesión: 434.883.127,00 colones

5. Correspondencia

5.1. Expediente 367-09 ADI Piedades de Santa Ana

Con boleta de traslado de documentos No. 2226 la Dirección Nacional remite oficio DFC-P-1471-12 firmado el 27 de noviembre de 2012 por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete al conocimiento del Consejo el expediente 367-09 correspondiente al proyecto de “construcción de salón comunal” a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de Piedades de Santa Ana. Con oficio CNDC-431-12 a dicha organización

se le notificó el acuerdo No. 6 de la sesión 1443-12 del 23 de agosto de 2012, solicitándole presentar un nuevo perfil de proyecto a fin de otorgarle autorización para realizar el gasto de los recursos que tiene en su poder, pues le fueron aprobados desde noviembre de 2009.

La organización elaboró el nuevo perfil de proyecto que se dictamina mediante oficio DFC-D-221-2012 del Departamento de Financiamiento Comunitario, firmado el 26 de noviembre del año en curso por Vanessa Anchía Hernández, y Karla Molina Díaz, y en él se consideran aspectos normativos y de contenido, y siendo que el único cambio requerido es el nuevo terreno para realizar la obra, el cual pertenece a la ADI de Piedades de Santa Ana y no presenta restricciones de ninguna naturaleza, se concluye que cumple con los requisitos solicitados para proyectos de infraestructura y se recomienda autorizar el cambio solicitado por la organización comunal. Por tanto el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 22

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario según dictamen número DFC-D-221-2012 y **AUTORIZAR** a la Asociación de Desarrollo Integral de Piedades de Santa Ana, para que proceda a ejecutar su proyecto de construcción de un salón comunal en el terreno de su propiedad, el cual se presenta en el nuevo perfil. La suma aprobada para este proyecto es de 81.475.061,00 colones y está en posesión de la organización comunal desde el mes de noviembre de 2009, de acuerdo con el expediente número 367-09. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2. Expediente 442-PI ADI de El Roble de Puntarenas

Boleta de traslado de documentos No. 2222 la Dirección Nacional remite oficio DFC-P-1407-2012 firmado el 19 de noviembre en curso por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, en relación con la liquidación del proyecto de “remodelación del salón comunal” a cargo de la ADI de El Roble de Puntarenas, por la suma de 4.4 millones de colones, otorgados en la sesión número 1176 del año 2005.

En el proceso hubo un cambio del ingeniero a cargo de la obra sin solicitar la autorización del Consejo, no obstante, mediante el dictamen DFC-D-198-2012, los analistas del Departamento de Financiamiento Comunitario concluyen que, pese a ese único error, la organización cumple con los requisitos necesarios para liquidar su proyecto. Por tanto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 23

Acoger la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario emitida mediante dictamen número DFC-D-198-2012 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Roble de Puntarenas, por la suma de 4.4 millones de colones, correspondientes al proyecto de “remodelación del salón comunal” el cual fue aprobado en la sesión 1176-05. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3. Oficio AJ-404-2012: liquidación de la ADI Zaragoza de Palmares

Mediante oficio AJ-404-2012 firmado el 26 de noviembre de 2012 por la abogada Maritza Sanabria, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, responde al oficio CDNC-468-2012 con el cual se le solicitó analizar la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Zaragoza

de Palmares por su proyecto de construcción de una caseta para la Policía de Proximidad, debido a que los miembros de la actual junta directiva de esa organización solicitaron presentar una denuncia ante el Ministerio Público.

En su oficio, la abogada considera que la denuncia contra la organización comunal no procede, toda vez que el proyecto denominado “construcción de una caseta para la policía de proximidad”, se encuentra ejecutado desde el año 2008, fue entregado por el ingeniero a cargo de la obra y recibido por el Ministerio de Seguridad Pública, siendo utilizado en la actualidad como subdelegación policial.

El señor Alexis Solano Vargas, encargado de la construcción, se encuentra pensionado y desde el año 2011 fue des-inscrito como contribuyente en la Dirección General de Tributación Directa y por eso no puede hacer entrega de los respectivos recibos timbrados, razón por la cual aporta la declaración jurada formal y rendida ante notario público y adjunta al oficio en referencia, con lo que se cumple lo solicitado por este Consejo Nacional para liquidar el proyecto. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 24

Acoger las explicaciones brindadas por la Asesoría Jurídica de Dinadeco emitida mediante oficio AJ-404-2012 firmado por el 26 de noviembre del año en curso por Jonathan Rojas y Maritza Sanabria y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Zaragoza de Palmares, por la suma de nueve millones de colones, correspondiente al proyecto de construcción de instalaciones para la Policía de Proximidad, el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 9 de la sesión 1285-08 del 20 de octubre de 2008, para la construcción de la subdelegación de la policía de proximidad. Remitir copia a la organización. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4. Oficio DND-927-12, Ramón Rosales Posas

Se conoce copia del oficio DND-927-12 firmado el 12 de noviembre del 2012 por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, dirigido al señor Ramón Rosales Posas, coordinador del Área de Gerencia de Proyectos del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), mediante el cual le expresa su agradecimiento por la asesoría que ha brindado a la Institución en el tema “Teoría de Proyectos” durante el presente año, y muy especialmente por la revisión del instrumento “*Formulario de elaboración de perfiles de proyectos*” y su participación en exposiciones a funcionarios de distintos departamentos, de la Auditoría Interna y del Consejo Nacional de Desarrollo.

“Para nosotros ha sido del mayor interés y provecho contar con su experiencia en los procesos de revisión y actualización en el tema de proyectos comunales con la finalidad de mejorar la gestión institucional y fortalecer la proyección que tiene DINADECO en las comunidades de todo el país en relación al financiamiento de proyectos”.

Se toma nota.

5.5. ADE pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas

Con boleta de traslado de documentos número 2224 la Dirección Nacional de Dinadeco remite para tramitar en el Consejo la nota que remite la junta directiva de la Asociación de Desarrollo

Específico pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas de la Guácima de Alajuela, mediante la cual informan que a efecto de proceder con la liquidación del proyecto denominado “compra de mobiliario y equipo” y de acuerdo con la recomendación vertida mediante oficio CNDC-377-2012, en asamblea general de la asociación se discutió acerca de las razones por las cuales adquirieron artículos que no estaban contemplados en el perfil original del proyecto. Adjuntan copia del acta de la asamblea general extraordinaria número 12, celebrada el sábado 10 de noviembre de 2012.

Según el acta de la organización, el error se cometió porque las personas designadas para realizar la compra no encontraron los artículos de la lista original e ignoraban que no podían hacer cambios sin contar con la autorización del Consejo, por tanto solicitan que se dé por liquidado el proyecto pues consideran que no hubo mala intención.

ACUERDO No. 25

El Consejo estima que la organización comunal no puede alegar ignorancia de las normas, especialmente porque cuando se notifica la aprobación del proyecto se hacen las advertencias del caso y los directivos deben firmar conforme. Por tanto se resuelve:

Trasladar al Departamento de Financiamiento Comunitario la nota que remite la ADE pro parques y áreas públicas del fraccionamiento Las Palmas de la Guácima de Alajuela para su análisis, valoración y dictamen. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.6. Informe DFOE-DL-IF-18-2012, Contraloría General de la República

Con boleta de traslado de documentos número 2227 la Dirección Nacional remite copia del informe DFOE-DL-IF-18-2012 realizado por la Contraloría General de la República con fecha 23 de noviembre de 2012. Por lo extenso del informe, este no se consignará en el acta pero se remitirá por vía electrónica a todos los integrantes del Consejo.

Al respecto la directora Shirley Calvo señala que Dinadeco respeta la labor realizada por el ente contralor en este último informe, sin embargo, objeta las conclusiones que incorpora dicho análisis pues deja de lado todas las acciones de mejora adoptadas por esta administración en atención a los señalamientos realizados por ese mismo ente.

El análisis corresponde al período comprendido entre los años 2008 y 2010 y constituye una ampliación con inspección de campo del informe emitido en el 2011, pero no toma en cuenta la inversión y cambios profundos que la institución ha impulsado en los dos últimos años. Pese a las limitaciones existentes para incrementar el recurso humano se han fortalecido los departamentos estratégicos en materia de control, revisión de la normativa y procedimientos existentes para optar por fondos públicos. Asimismo se ha incrementado la comunicación y la capacitación dirigida a las organizaciones comunales con apoyo de nuevas tecnologías y se han emitido nuevas disposiciones en materia de requisitos y rendición de cuentas.

A raíz del informe del año 2011, Dinadeco creó un novedoso instrumento de clasificación de proyectos que permite categorizar las solicitudes de financiamiento de acuerdo con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, índice de desarrollo humano de la comunidad, impacto socioeconómico, índice de pobreza y contraparte comunitaria; y se han elaborado nuevos instru-

mentos, formularios y manuales de procedimientos, al tiempo que está en proceso la reestructuración de los requisitos para la formulación de proyectos.

La Contraloría señala que de los 180 proyectos analizados en el campo, solo el 14% contribuyeron con el desarrollo económico de las comunidades beneficiadas y el resto genera dudas. A partir de ese análisis, es indispensable aclarar que son las organizaciones comunales las que, en asamblea general de afiliados y mediante votación, las que determinan cuáles son los proyectos y necesidades prioritarias a solventar en sus territorios, esto en apego al principio de autodeterminación que las ampara. Es por ello que el análisis debería contemplar las especificidades de cada comunidad y los medios que poseen para solventar sus necesidades.

A su vez, se objeta la metodología aplicada la cual no es clara y son dos funcionarios del ente contralor quienes deciden cuáles proyectos aportan o no al desarrollo socioeconómico de las comunidades, considerando únicamente criterios económicos y no las variables de tipo social.

En razón del desacuerdo institucional con el informe, el día 27 de noviembre, mediante oficio DND-962, la Directora Nacional de Dinadeco presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en el cual se solicita a la CGR que deje sin efecto el informe y proceda a realizar uno nuevo con una metodología que incorpore elementos socioeconómicos para evitar conclusiones subjetivas.

Es importante destacar, en primer lugar, que el órgano contralor utilizó, como base normativa, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, lo cual no es acertado, ya que en la fiscalización se incluye la ejecución de fondos públicos por parte de organizaciones comunales que son entidades privadas según el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 26935-G “Reglamento a la Ley 3859 sobre desarrollo de la comunidad”, por tanto, se debió considerar el “Manual de Normas de Control Interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos”. Lo que conduce a que en las recomendaciones se mezclen aspectos de gestión comunal con aspectos públicos.

Aunado a lo anterior, el informe omitió una serie de aspectos vitales que debió contemplar tales como:

- Limitaciones institucionales para cumplir a cabalidad con las labores que le corresponden como ente rector del desarrollo comunal, especialmente la escasez de recurso humano, técnico y operativo, debido a la imposibilidad de suplir plazas vacantes, elementos que no ven reflejados en el informe.
- Metodología empleada para el estudio. En esencia los proyectos que financia el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad son de carácter socioeconómico y la metodología aplicada para medir el impacto de los mismos debe ajustarse a esa condición. La información del estudio se recabó con visitas de campo y análisis de los expedientes de los proyectos, para inferir el impacto socioeconómico de los 180 proyectos analizados desde el punto de vista de la relación costo-beneficio; pero no se evidencian metodologías asociadas al tipo de proyectos estudiados o al bienestar que pueden generar entre la población.
- El concepto de utilidad empleado en el informe no es suficiente para medir la motivación y el estado en que se encuentran los individuos y las comunidades que los agrupan con res-

pecto a la ejecución de un proyecto social. Todavía más arriesgado resulta cuestionar un proyecto comunal cuya necesidad fue decidida por la misma comunidad en pleno ejercicio de sus facultades como sujeto de derecho privado.

En resumen, un error metodológico en la definición de impactos así como de la muestra, provoca que el estudio parta, desde su inicio, de generalidades erróneas, por lo que se hace necesaria la elaboración de un nuevo informe que tenga en cuenta las verdaderas variables aplicables a cada caso en concreto, así como las necesidades que la institución debe satisfacer para llevar a cabo las recomendaciones y observaciones señaladas.

Pese a la disconformidad, y en atención a las atribuciones que le fueron dadas por ley a la Contraloría General de la República, Dinadeco atenderá y coordinará todo lo correspondiente para mejorar sus servicios y todos aquellos procesos tendientes a la sana administración de los fondos públicos.

6. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo informa que, en relación con las fechas límites para la ejecución del presupuesto 2012, todos los proyectos cuyos montos sean menores a veinte millones de colones, se van a depositar en la última propuesta de pago del mes de diciembre, aproximadamente el día 21, debido a que en esa propuesta se realizará el pago del Fondo por Girar a las organizaciones que no lo recibieron durante el año anterior. Para el depósito se debe tramitar una resolución administrativa que deberá firmar la presidenta del Consejo.

En la propuesta de pago del 15 de diciembre se depositarán los proyectos cuyos montos sean mayores a 20 millones de colones, con el fin de no provocar conflictos en el sistema de pagos.

En cuanto a la discusión del presupuesto para el período 2013, en esta fecha vence el plazo constitucional para su aprobación.

7. Asuntos varios

Fechas para próximas sesiones:

- Viernes 7 de diciembre a las 13 horas
- Sábado 8 de diciembre a las 10 horas con Conadeco
- Lunes 10 de diciembre a las 18 horas
- Jueves 13 en la mañana
- Lunes 17 de diciembre a las 18 horas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08:50 horas.

Alexis Zamora Ovares
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo